



**MATERIA: TALLER DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

**TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

**TEMA: RELACIONES INTERNACIONALES Y GEOPOLITICA**

**TÍTULO:**

**SISTEMA DE DEFENSA REGIONAL COOPERATIVO, POSIBLE  
EVOLUCIÓN**

**AUTOR: CC MAURICIO A. VILLAMON**

**ASESOR: Dr. PAULO BOTTA**

**Año 2022**

## RESUMEN

La seguridad regional siempre ha estado en la agenda de los diferentes estados que conforman el Continente Americano, materializándose inicialmente en el año 1947 con la firma del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) y en 1948 con el tratado Americano de Soluciones Pacíficas. Ambos surgieron con el objeto de crear un organismo internacional para atender, por ejemplo, aquellos problemas que derivaron en la Segunda Guerra Mundial. Con el correr de los años los mismos, fueron quedando obsoletos por diferentes motivos. Paralelamente a estos tratados, en el año 1949, y bajo los mismos fundamentos se dio origen a la actual Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), alianza político-militar que nació con el objetivo de responder de manera conjunta ante un eventual ataque externo, básicamente desde la entonces Unión Soviética. En la actualidad existen otros mecanismos de carácter subregional en América que debilitan al TIAR pese a que el mismo aún tiene vigencia jurídica, tales como la Unión de Naciones Suramericanas y el Consejo de Defensa Suramericano, al igual que mecanismos propios de resolución de controversias al interior del Mercado Común del Sur.

Asimismo, es necesario resaltar el cambio en los conceptos de seguridad y en la definición de amenazas, siendo estas durante la Guerra fría actores estatales extra regionales, luego con el final de esta, se pronosticó que las futuras guerras no serían entre fuerzas en igualdad de condiciones. Inicialmente, esta predicción fue así, hasta que las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos lanzaron campañas de contrainsurgencia contra una amenaza asimétrica y terrorista. Surgiendo de esta manera los conceptos de Guerras Asimétricas y Guerras Híbridas. Mudando luego a conceptos como Operaciones Multidominio, donde el enfrentamiento estaría dado entre actores de igual o mayor capacidad en la disputa de los diferentes dominios.

A partir de allí comenzaron a aparecer nuevos tipos de actores de la Seguridad Internacional tales como subunidades e individuos. Siendo estos abordados en las diferentes Declaraciones sobre Seguridad en las Américas y Enfoque Multidimensional de Seguridad Hemisférica como así también en la Directiva Política de Defensa Nacional.

## PALABRAS CLAVE

Tratados – Seguridad - Regional – Amenazas – Actores

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO 1 .....</b>	<b>6</b>
<b>Conceptos de Seguridad .....</b>	<b>6</b>
<b>Evolucion de los Conflictos y las nuevas amenazas emergentes .....</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO 2 .....</b>	<b>18</b>
<b>Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.....</b>	<b>18</b>
<b>Generalidades del Sistema de Seguridad Regional .....</b>	<b>22</b>
<b>CAPÍTULO 3 .....</b>	<b>25</b>
<b>La Organización del Tratado del Atlantico Norte .....</b>	<b>25</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>31</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>34</b>

## INTRODUCCIÓN

La seguridad cooperativa, donde en su definición varios autores coinciden con la expuesta por Carter, Perry y Steinbruner, 2010, podríamos definirla como un conjunto de acciones para prevenir la guerra o conflictos armados, evitando la puesta en marcha de medios necesarios para la agresión, por medio de compromisos cooperativos entre los Estados. Tomado este concepto si miramos a nivel regional, esto nos lleva a que los temas de seguridad deberían ser tratados entre países vecinos para poder lograr acuerdos colectivos y lograr una integración regional.

La aplicación del concepto de seguridad cooperativa en América, desde su inicio, ha tenido una serie complicaciones para su utilización, siendo origen de las principales causas los cambios de administración de los actores integrantes, junto a las diferentes ideologías que derivaban en falta de cooperación y confianza entre los mismos.

En la seguridad colectiva los actores deben pasar de enfrentar amenazas a su seguridad, a buscar en cómo prevenirlas. Los conceptos de seguridad y seguridad cooperativa han pasado por diferentes etapas, según Serbin y Serbin Pont, 2015, los acercamientos a los procesos de regionalización implicaron diferentes prioridades y tratos a los temas de seguridad en cuanto a concepciones diferenciadas de los procesos de construcción de la gobernanza regional frente a amenazas y retos en el escenario externo internacional.

Los términos de seguridad y amenazas han evolucionado notoriamente con el correr de los años, siendo que para todo proceso colectivo de seguridad es indispensable que su entendimiento sea común entre las partes, estableciendo claramente las diferencias entre seguridad cooperativa, societal, democrática, humana y multidimensional, y definiendo rotundamente cual es la amenaza. Asimismo, esta evolución debe ser actualizada constantemente en los tratados existentes, pudiendo tomar como ejemplo en este aspecto el funcionamiento de la OTAN.

Actualmente a nivel regional existe una fragmentación y desarrollo de diferentes estructuras y tratados entre los países, donde la falta de entendimiento de los conceptos expuestos en el párrafo anterior prevalece entre los actores, pudiendo citar el caso del TIAR, la OEA, UNASUR, Tratado Marco de Seguridad de América Central, el ALBA y CELAC.

Es necesario tomar como un primer elemento conceptual, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, comúnmente conocido como TIAR, que se originó inicialmente en el año 1945, con el objeto de crear un organismo internacional para atender aquellos problemas que derivaron en la Segunda Guerra Mundial. Luego en septiembre de 1947, en la ciudad de Río de Janeiro, fue suscrito y ratificado por un total de 23 países, y entró formalmente en vigencia en diciembre de 1948.

Según García Botero, 2016, fue conformado como un instrumento de defensa colectiva para el continente americano en caso de una agresión externa a alguna de las partes que lo conforman, por medio del establecimiento de una serie de obligaciones y procedimientos específicos, pero carente de conceptos técnicos no contemplados en ese momento y fundamentales hoy en día. Según los autores Cortez y Rojo, 2002, se estructuraron bajo la acepción conjunta de una seguridad colectiva, que presupone un compromiso por parte de los Estados a respetar y actuar de manera colectiva frente a las amenazas cuando ello se disponga según lo acordado entre los miembros.

Desde su inicio, tuvo grandes dificultades para su aplicación, en la mayoría de los casos se invocó el artículo 6, por medio del cual se solicitaba una reunión del órgano de consultas para determinar las medidas para reestablecer el orden y la gran parte de los casos se resolvieron mediante recomendaciones emanadas por el órgano, así como visitas de verificación y acuerdos de amistad entre los países involucrados.

Según lo estipulado por García Botero, 2016, un caso que se considera como punto de ruptura del TIAR fue en 1982, donde Argentina invocó el artículo 3, pero las disposiciones del artículo 3 no fueron cumplidas bajo el argumento presentado por Estados Unidos (respaldado por Colombia y Chile) en el sentido de que el TIAR es un acuerdo de carácter defensivo y que había sido Argentina quien había iniciado el conflicto bélico. En dicho caso, es necesario resaltar que Estados Unidos también se encontraba obligado bajo el Tratado del Atlántico Norte a prestar apoyo a Reino Unido, siendo dicho tratado una emulación en sus disposiciones de las cláusulas incluidas en el TIAR.

El último caso en la historia del TIAR expuesto por Brasil fue el único que consideró otro tipo de agresiones como el terrorismo que no fue contemplado formalmente en 1947.

Los últimos dos ejemplos son los más significativos en la historia del TIAR ya

que el primero de ellos, la Guerra de Malvinas fue una deslegitimación del mismo. Como lo menciona Ricardo Valero, 2010, este hecho demostró su descrédito e inutilidad para los países latinoamericanos (...). En esa oportunidad, en que claramente se configuró un cuadro que cumplía los supuestos de la seguridad colectiva estipulada en los principios de solidaridad en que descansa el TIAR, no tuvo ningún efecto, y más bien ocurrió lo contrario. El segundo y último caso al referirse al terrorismo no solo reforzaron la idea de que este Tratado era obsoleto, sino que el mismo solo servía a los intereses estratégicos de los Estados Unidos, especialmente al evaluarlo a la luz de lo acaecido en 1982.

Es importante destacar que el tratado fue sujeto de un Protocolo de reformas llevadas a cabo en 1975. Con la finalidad de actualizarlo, en su artículo VIII se estipuló que la fecha de entrada en vigor de las reformas sería cuando dos terceras partes de los Estados firmantes ratificaran el mismo ante la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Sin embargo, de los 21 países que participaron en la reunión y firmaron el protocolo de reformas en 1975, tan sólo ocho de ellos han depositado instrumentos de ratificación.

Sin embargo, pese a que nunca más fue actualizado en conceptos de seguridad y amenazas, sigue siendo el mecanismo de mayor alcance en cuanto a número de países para hacer frente a una eventual agresión externa.

Durante la Guerra Fría, América Latina se vio fuertemente influenciada por la política exterior norteamericana por medio de la doctrina de la seguridad nacional. Esta doctrina fue un conjunto de políticas implementadas por los EEUU con el fin de combatir aquellas ideologías y organizaciones que se vincularan con el comunismo. De acuerdo con el autor Velásquez Rivera, 2002, el objetivo era mantener al margen la intromisión soviética en la región durante la Guerra Fría. Ósea que un actor podía ser considerado a favor o en contra, y que la región se encontraba en guerra contra el comunismo.

En la década del 80, surge el concepto de seguridad cooperativa con el objetivo de asegurar las condiciones para seguridad común de los estados. Este concepto dependía del intercambio de información, la transparencia y la comunicación por medio de la colaboración en el contexto de organizaciones internacionales. A finales de los años 80, ayudó en la elaboración e implementación de diferentes políticas que en América del

Sur que contribuyeron al surgimiento de estructuras regionales. Aquí es importante destacar el Acuerdo de Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear entre Argentina y Brasil, que es considerado uno de los primeros pasos del proceso de disolución de las hipótesis de conflicto entre ambos países, que evolucionó hacia el fortalecimiento de los lazos bilaterales entre ambos países.

En la década de los 90s, según Weiffen, Wehner y Nolte, 2013, la región vivió un periodo de convergencia entre América Latina y la política externa de EEUU creando las condiciones necesarias para la renovación del sistema interamericano, la revisión del concepto de seguridad hacia una interpretación más cercana a la de seguridad cooperativa, y el compromiso con la defensa de la democracia.

Luego del 11 de septiembre de 2001 con el cambio en la política externa de EEUU, surgió una reconceptualización de la seguridad dentro del hemisferio, dando nuevos marcos de seguridad con la creación del MERCOSUR y el establecimiento de UNASUR y su respectivo Consejo de Seguridad.

Con este nuevo paradigma el enfoque estaba puesto sobre temas específicos como el terrorismo, narcotráfico y el crimen organizado. A partir de allí, toma impulso la conciencia de actores no tradicionales en el escenario mundial, y la dependencia mutua de los actores que integran al mismo.

Actualmente la integración regional en asuntos de seguridad colectiva se extiende a la dimensión de seguridad y defensa. Donde las amenazas que enfrenta nuestra región son difusas y que no provienen de amenazas directas o de posibles conflictos bélicos, sino que son consideradas como amenazas no tradicionales o emergentes. Otro punto para destacar es la dispersión de intereses de los países regionales, especialmente en los temas mencionados seguridad y de defensa colectiva, lo que ocasiona una indefinición de amenazas comunes a los miembros, afectando la cohesión de estos.

Por otra parte, hoy en día el Sistema de Seguridad Hemisférico, está conformado por una estructura compleja de instituciones y tratados, conformados en las diferentes etapas de evolución del mismo, siendo algunas del siglo pasado y otras actuales, pero todas jurídicamente activas. De todas ellas el TIAR, pese a estar desactualizado y de carecer de una oficina técnica que promueva y defina la estandarización entre las fuerzas de defensa aliadas, es el que reúne las características de mecanismo de seguridad colectiva, alianza militar, y primer instrumento jurídico vinculante en el Sistema Interamericano.

El trabajo se centrará inicialmente en el análisis de los diferentes conceptos de

seguridad y las nuevas amenazas emergentes como así también en los nuevos tipos conflictos que hacen de la seguridad colectiva un elemento imprescindible para los estados.

Luego se centrará exclusivamente en un breve análisis de las diferentes instituciones y tratados del Sistema de Seguridad Hemisférico, enfocando principalmente el esfuerzo en la importancia del TIAR como elemento fundamental en la seguridad colectiva. Haciendo, por sus similares características, una comparación del mismo con el Tratado de la Alianza del Atlántico Norte y resaltando la importancia de la oficina técnica para la estandarización de la fuerza conjunta y combinada.

Si bien a nivel internacional existen diferentes estructuras regionales de defensa que responden a la seguridad colectiva como por ejemplo en África el Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central (COPAX) y el Grupo de Monitoreo de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOMOG), en el espacio de Asia y Oceanía, el ANZUS (alianza entre Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos), la Organización del Tratado de la Seguridad Colectiva (OTSC, entre Rusia y otras ex repúblicas soviéticas) y la Fuerza del Escudo de la Península (el brazo armado del Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo) y el recientemente creado programa de defensa entre Australia, Reino Unido y Estados Unidos, denominado AUKUS, estos no serán analizados en esta investigación, centrandose exclusivamente el análisis en el TIAR, OTAN y en los nuevos conceptos de seguridad y amenazas.



## CAPÍTULO 1

### **Evolución de los conceptos de seguridad**

Inicialmente debemos partir de que los conceptos de seguridad y seguridad cooperativa, especialmente en nuestra región, han pasado por diferentes estadios que implicaron diferentes puntos de vista y prioridades de acuerdo a las amenazas, tanto internas como externas, que cada administración de turno de cada actor participante consideraba tener. Es considerable resaltar que estas posturas implicaron diferentes acercamientos regionales en materia de seguridad entre países.

Esta evolución y desarrollo, amplió el debate relacionado con las teorías y conceptualizaciones de seguridad en el contexto regional. Este debate está relacionado con las diferencias entre seguridad nacional, cooperativa, colectiva, democrática, humana y multidimensional como nociones claves en las diferentes modalidades de gobernanza regional de seguridad, y en el cambio de una interpretación predominantemente realista a institucionalistas neoliberales a constructivistas. (Serbin y Serbin Pont, 2015)

Claramente el concepto de Seguridad Cooperativa en nuestra región surge con el fin de los gobiernos militares y por ende con el renacimiento de la democracia, definiéndose (Domínguez, 1998), bajo los parámetros de la búsqueda de reducción de posibilidades de conflicto y el alcance de agresiones internacionales por medio de la asociación preventiva entre Estados participantes con el objetivo de asegurar las condiciones para seguridad común. Donde podemos agregar, que el fin de la percepción de hostilidades y por ende de las hipótesis de conflicto entre países vecinos y el énfasis sobre la prevención son características distintivas de este proceso. (Serbin y Serbin Pont, 2015)

La seguridad cooperativa depende de:

- del intercambio de información,
- el fomento de la transparencia y
- la comunicación por medio de la colaboración.

Normalmente esto ocurre fuera del contexto de amenazas concretas a la seguridad de los países miembros, aunque si existen tensiones o riesgos latentes de conflicto que pueden estar basados en una serie de factores como rivalidad entre los Estados, posicionamiento regional, diferencias ideológicas, disputas territoriales o por recursos naturales, pero que aun así no son lo suficientemente fuertes para llevar a una guerra. (Serbin y Serbin Pont)

La seguridad cooperativa incluye entonces la creación de medidas de aumento de la confianza mutua para mitigar tensiones y rivalidades. Dichas medidas de aumento de la confianza mutua son acuerdos militares o no militares que apuntan a mejorar el entendimiento mutuo y la comunicación, expresar intenciones de no-hostilidad, definir normas y comportamientos aceptables y reducir miedos y sospechas. (Varas y Caro, 1994).

Si tomamos los diferentes conceptos de seguridad y los colocamos en una línea de tiempo, se puede establecer que:

- La Seguridad Nacional fue un concepto elaborado e implementado por los EEUU con enfoque en la necesidad de que los países de la región emplearan a las fuerzas armadas para garantizar el orden interno con el fin de combatir aquellas ideologías y organizaciones que se vincularan con el comunismo. El objetivo era mantener al margen la intromisión soviética en la región durante la Guerra Fría. (Serbin y Serbin Pont, 2015)
- La seguridad cooperativa es un conjunto de acciones para prevenir la guerra o conflictos armados, evitando la puesta en marcha de medios necesarios para la agresión, por medio de compromisos cooperativos entre los Estados. (Carter, Perry y Steinbruner, 2010),
- La seguridad colectiva es entendida como arreglos colectivos o alianzas que buscan disuadir y defenderse ante la amenaza de actores o procesos extra-regionales. (Serbin y Serbin Pont, 2015)

- La seguridad humana apunta a identificar a un grupo de amenazas a la seguridad que van más allá a la amenaza de la paz e incluye otras dimensiones que pueden afectar al Estado, así como a la sociedad y a los individuos. Desde esta perspectiva, la seguridad humana requiere un análisis de las amenazas no convencionales. (Serbin y Serbin Pont, 2015)
- La seguridad multidimensional es un acercamiento y no un instrumento, y a su vez no especifica los actores principales ni instituciones que deben ser desarrollados para su implementación. Sí representa un avance en cuanto al concepto de seguridad humana al reconocer la persistencia de amenazas tradicionales a la seguridad. Como concepto busca crear una alternativa al unilateralismo norteamericano que apunta a asimilar seguridad y defensa, así como la guerra contra el terrorismo. Aun así, ha permitido la expansión de la seguridad en áreas de políticas económicas y sociales. (Serbin y Serbin Pont, 2015)

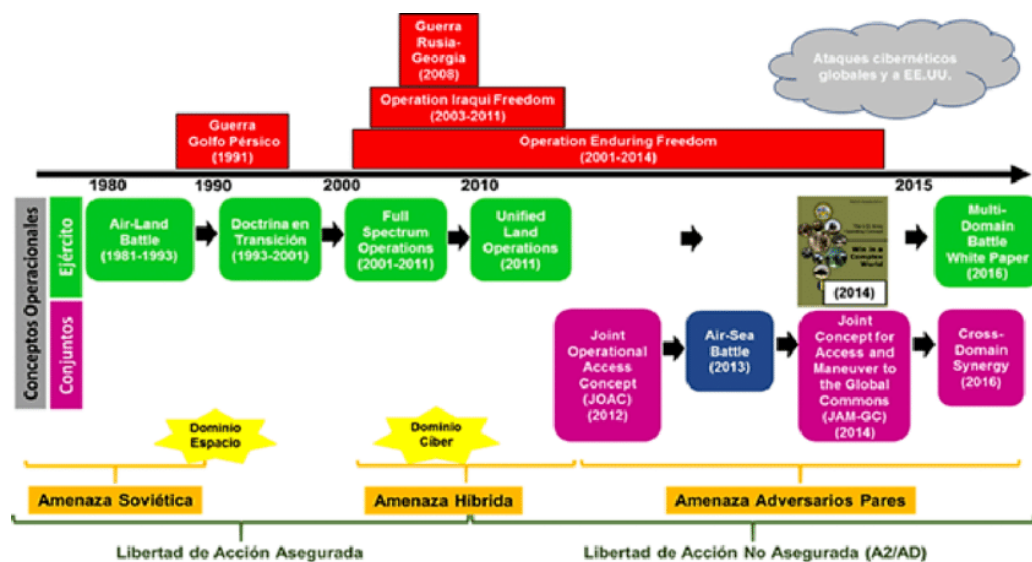
El Dr Óscar Maúrtua de Romaña, en su artículo Teoría de las relaciones internacionales y asuntos exteriores, políticas de seguridad en el Perú y países de interés, describe otros modelos de seguridad que se vinculan con los procesos de globalización y con una visión expansionista, expresando textualmente los siguientes modelos de seguridad:

- Seguridad Societal. Este modelo afronta los nuevos problemas que afrontan los grupos sociales, los cuales tienen una identidad determinada y que ven amenazada su supervivencia, debido a fuerzas de cambio hostil hacia esa comunidad. La Seguridad Societal defiende la integridad de grupos y de comunidades que comparten valores por encima de los intereses de los estados o los gobiernos y, de esta manera, abre el campo de análisis a nuevos problemas que no cabían dentro de la agenda de la seguridad de los estudios tradicionales, el problema de la identidad del grupo y su erosión frente a las tendencias unificadoras de la Globalización, o el proceso de migraciones al que están sometidos distintos pueblos. (Dr Óscar Maúrtua de Romaña)

- Seguridad Democrática. Las democracias son más pacíficas entre ellas, y la extensión de este sistema promoverá una estabilidad general en el conjunto de la dinámica del sistema. Pero dado que la democracia no está consolidada, ni propagada por toda la faz del sistema, es necesario promover un modelo que consolide la democracia y refuerce los procesos de transición democrática. El modelo parte del presupuesto de que la identidad de una sociedad se forma a partir de consensos, los cuales llegan a la postulación de los derechos humanos y el Estado democrático como el fundamento de la integridad de una sociedad. Para preservar esto, el modelo de la Seguridad Democrática impulsa un mecanismo sistémico de protección y consolidación de los principios de los derechos humanos y del Estado Democrático. (Dr Óscar Maúrtua de Romaña)
- Seguridad Humana. Su proposición se refiere a la necesidad de proteger el desarrollo libre de las personas en zonas donde se vean amenazados y violados los Derechos Humanos. El concepto responde a la necesidad de ir más allá del concepto tradicional de Seguridad Nacional, mostrando que la base y fundamento de las políticas de seguridad se centran en la persona humana, pues el fin de toda institución debe ser proteger al ser humano de las amenazas a su integridad. El modelo pone énfasis en el deber que tiene el Sistema Internacional de intervenir para proteger a los individuos de las distintas amenazas a las que están sometidos, ya sea por los estados o por grupos ilegales. De esta manera ha planteado el principio de intervención humanitaria, el cual busca entrar en aquellas regiones en conflicto en donde la población y las personas ven amenazadas sus condiciones básicas de seguridad. (Dr Óscar Maúrtua de Romaña)

### **Evolución de los conflictos y las nuevas amenazas emergentes**

Para poder llegar a los últimos conceptos de Operaciones Multidominio es necesario describir la evolución de los conceptos operacionales a partir de la década de los años 80. Según la figura expuesta en un trabajo realizado en el Centro de Estudios Estratégicos del Ejército de Chile claramente podemos observar la evolución de los Conflictos Armados desde la Doctrina AirLand Battle hasta los nuevos conceptos de Operaciones Multidominios a partir del año 2016.



Centro de Estudios e Investigaciones Militares Ejército de Chile - Año 22, N° 2, octubre, 2017 - ISSN 0717-6805

## Doctrina Año 1980 – AirLand Battle

Un artículo publicado por el Gen. David G. Perkins, U.S. Army Titulado Multi-Domain Battle Driving: Change to Win in the Future establece que “De las muchas conclusiones de la doctrina AirLand Battle, tres ofrecen un gran valor, con respecto a la batalla de varios dominios. La primera es la introducción del arte operacional, como se la conoce hoy, y el marco del campo de batalla. Este último les dio a los comandantes del Ejército una clara visualización de su campo de batalla, codificado como áreas profundas, cercanas y posteriores. La segunda fue la ejecución descentralizada, que exigía a los comandantes monitorear continuamente su sector en busca de posibilidades de explotación, un precursor del comando de la misión. En tercer lugar, la batalla integrada, un término acuñado por Douglas Skinner, fue la idea de maniobra, sincronización y capacidad de fuego integradas en ejecución en el campo de batalla”.

La caída de la Unión Soviética y el colapso del Pacto de Varsovia pusieron fin a la amenaza que AirLand Battle pretendía contrarrestar. En cambio, en 1991, la Operación Tormenta del Desierto ofreció la oportunidad de validar completamente AirLand Battle como doctrina...La ejecución descentralizada combinada con la maniobra de

armas combinada se había perfeccionado a través de constantes rotaciones y ejercicios en los centros de entrenamiento de combate. Esa superioridad táctica se hizo evidente para el mundo durante la guerra terrestre de cien horas. La Operación Tormenta del Desierto fue la bola debutante de AirLand Battle, y demostró que un proceso efectivo ajusta la doctrina antes de la próxima batalla”.

“AirLand Battle nos dio un marco de campo de batalla de profundidad, cierre y retaguardia para enmarcar el problema de cómo los militares de EE. UU. pelearían y ganarían. El marco de batalla de múltiples dominios debe permitir la victoria en un mundo aún más complejo. La batalla de dominios múltiples está desarrollando un marco de campo de batalla ampliado para luchar a través de la amplitud y profundidad de las capacidades del enemigo, llegando sin problemas desde el campo de batalla hasta la estación local y a través de múltiples dominios”.

Las Operaciones Multi Dominio han expandido la doctrina AirLand Battle. Según el Gen. David G. Perkins, U.S. Army “la inmensidad del espacio y el ciberespacio, junto con los efectos de gran alcance de las operaciones de información, la guerra electrónica e incluso algunas armas convencionales, garantizan que el campo de batalla sea ilimitado”... “La batalla de varios dominios, como concepto, y la expansión del campo de batalla se basan en un resurgimiento de ideas pasadas” ... “Mientras que la batalla de múltiples dominios es un descendiente de AirLand Battle, cada paso de su proceso evolutivo está diseñado para enfrentar los desafíos actuales mediante el desarrollo de soluciones nuevas y diferentes”.

### **Guerra Asimétrica**

Asimetría: que no tiene correspondencia exacta en forma, tamaño y posición de las partes de un todo. (William Lind)

Guerra asimétrica: “un conjunto de prácticas operacionales que tienen por objeto negar las ventajas y explotar las vulnerabilidades (de la parte más fuerte), antes que buscar enfrentamientos directos”. ( HERMAN, Paul, Jr)

La caída de la Ex Unión Soviética y la hegemonía de los Estados Unidos de Norteamérica fueron los hitos más importantes en la creación de este concepto, donde claramente ningún oponente buscaría una confrontación militar directa con el Hegemon a nivel mundial.

A partir de esto una gran cantidad de autores comenzaron a describir “el empleo de estrategias asimétricas para debilitar su capacidad de resolución y su habilidad de emplear efectivamente su capacidad militar convencional superior” (Contraalmirante Gabriel Martin González).

Estrategia asimétrica: “el actuar, organizarse y pensar en forma diferente al oponente para maximizar las fortalezas relativas propias, explotar sus debilidades o ganar mayor libertad de acción, lo que implica el empleo de diferentes métodos, valores, organizaciones y perspectivas de tiempo entre los beligerantes” (METZ, Steven)

Las características principales en este tipo de conflictos son:

- Diferente naturaleza de la guerra.
- Diferencia de magnitud entre adversarios.
- Dificultad de identificación en el adversario.
- Conflicto NO convencional.
- Reglas (Fuera del Marco Jurídico), Estrategias y Tácticas diferentes a las habituales.
- La supremacía tecnológica no define el conflicto.
- El Objetivo Final en este tipo de guerra es “*lograr el colapso moral del enemigo más que su destrucción física*”. (Gabriel González)
- La intensidad del conflicto es baja en comparación a las guerras convencionales.

### **Guerra Híbrida**

Según la Real Academia Española, define a la palabra híbrido/a, como: “Se dice de todo lo que es producto de elementos de distinta naturaleza”; uno de los principales autores en estos conceptos define la amenaza híbrida como “cualquier adversario que de manera simultánea y adaptativa emplea una mezcla de armas convencionales, tácticas irregulares, terrorismo y comportamiento criminal en el espacio de batalla para alcanzar sus objetivos políticos”. ( HOFFMAN, F)

En los últimos conflictos (Por ejemplo, Guerra del Líbano en 2006, entre Israel y Hezbollah como punto inicial de este tipo de conflictos y la Guerra en Ucrania) se vio reflejada la fusión entre los oponentes convencionales y aquellos asimétricos que dificultan la identificación entre ambas formas de guerra.

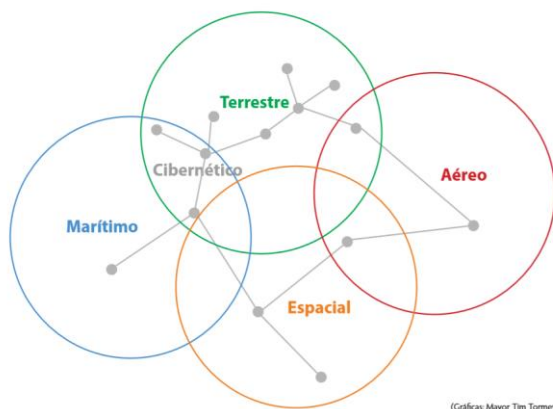
Las características principales en este tipo de conflictos son:

- Combinación o no de Actores estatales y no estatales.
- Operaciones especiales,
- Presiones gubernamentales (Económica, Política, etc)
- Operaciones de inteligencia
- Ciberataques,
- Guerra de información y
- Empleo de fuerza militar convencional
- Empleo de Fuerzas Irregulares
- Métodos terroristas y criminales

### **Definición de Operaciones Multi Dominio**

Podríamos definir que las operaciones Multidominio son la evolución de las armas combinadas para el siglo XXI. Este concepto nos describe cómo la Fuerza Conjunta de un país, operará, luchará y hará campañas en todos los dominios, sean estos: espacio, ciberespacio, aire, tierra y mar, contra adversarios en igualdad de capacidades.





Mayor Tim Tormey USMC

Operaciones Multi Dominio es un concepto operacional con implicaciones estratégicas y tácticas, que focaliza sus bases doctrinarias en adversarios cada vez más capaces que “desafían la disuasión y representan un riesgo estratégico para los intereses de un estado”, haciendo esto de dos maneras posibles, según Multi-Domain Battle: Evolution of Combined Arms for the 21st Century 2025-2040, publicado en Octubre de 2017:

- Primero, “en operaciones por debajo del conflicto armado, estos adversarios emplean sistemas para lograr sus fines estratégicos a lo largo del tiempo para evitar la guerra y los métodos tradicionales de operación de la Fuerza Conjunta”.
- Segundo, “si estos adversarios deciden emprender una campaña militar, emplean sistemas integrados que disputan y separan las capacidades de la Fuerza Conjunta simultáneamente en todos los dominios”.

El ambiente operacional cambiante, la extremadamente rápida evolución de las tecnologías y la adaptación a ellas de los posibles adversarios producen “tres efectos importantes en los espacios de combate actuales y futuros que exigen un nuevo enfoque para las operaciones de la Fuerza Conjunta”. “El Ambiente operativo requiere cambiar el marco operativo debido a la forma en que el espacio de batalla se expande, converge y comprime”.

- Expandido. “Los adversarios han expandido el espacio de batalla en cuatro formas: tiempo (fases), dominios, geografía (espacio y profundidad) y actores. En términos de tiempo, los adversarios han desvanecido la distinción entre las acciones "por debajo del conflicto armado" y "conflicto", lo que permite el logro de objetivos militares estratégicos. Han expandido geográficamente el espacio de batalla, porque los efectos del espacio, el ciberespacio, la guerra electrónica (EW), la información e incluso las armas convencionales con rangos crecientes están menos limitados por restricciones geográficas y de tiempo y ponen todas las fuerzas independientemente de la disposición "en contacto". Finalmente, han expandido el espacio de batalla aumentando el número de actores, creando conflictos trans-regionales”.
- Convergente. “Utilización de la tecnología, sistemas militares y políticos, centralizados para converger capacidades en nuevas formas de lograr objetivos en el tiempo y el espacio. Integrar capacidades en muchos dominios, entornos y funciones a tiempo para lograr efectos en cualquier ubicación geográfica”.
- Comprimido. “En el nivel táctico, obliga a la Fuerza Conjunta a defenderse contra los ataques desde prácticamente cualquier lugar del mundo. En los niveles operacionales y estratégicos, esta compresión impide la efectividad de la Fuerza Conjunta y los intentos de los comandantes de desplegar y escalonar las fuerzas, permitiendo al enemigo aislar y derrotar tácticamente a las fuerzas posicionadas. Esta compresión acorta los ciclos de decisión de los comandantes e inhibe severamente la capacidad de la Fuerza para identificar, maniobrar y aislar las capacidades del adversario geográficamente, funcionalmente o por dominio”.

Las operaciones multidominio obligan a resolver los problemas militares de forma no lineal, como así también resolverlos con operaciones centradas en el cumplimiento de los objetivos en lugar de mantener Líneas de Operación entre los diferentes componentes. Estamos acostumbrados y automatizados a pensar rígidamente, separando y uniendo los dominios con cada Fuerza Armada por ejemplo el Ejército con la Tierra, la Armada con el Mar, y la Fuerza Aérea con el Aire. El panorama actual como resultado de un ambiente operacional sumamente complejo, obliga a que trabajemos profundamente en la integración de las capacidades de cada Fuerza a fin de lograr los efectos buscados para lograr el objetivo planteado.

## Nuevas Amenazas

Para poder definir el concepto de nuevas amenazas a nivel regional es imprescindible diferenciarlas de acuerdo a las existentes y futuras en América del Sur. De acuerdo con, ANDREI SERBIN PONT en su trabajo *Evolución de la Seguridad Cooperativa en América del Sur*, donde establece que:

“En el contexto cambiante del periodo post-Guerra Fría, el impacto de la globalización en América Latina y el Caribe, la reconceptualización de la seguridad en la región, la llegada del regionalismo post-liberal que implicó el “retorno al Estado”, y el crecimiento de los vínculos entre temas y procesos domésticos con la dinámica global que complejizaron las relaciones inter-estatales, surgieron las nuevas amenazas a la seguridad de los Estados y las poblaciones que se diferenciaban de las amenazas estatales. Estados que se habían visto debilitados y la aparición de nuevos actores no estatales vinculados a temas de paz y seguridad, junto con el impacto de la globalización en estos procesos, hicieron que los mecanismos tradicionales de seguridad fueran inadecuados para tratar con estas “nuevas amenazas”. Estas “nuevas amenazas” se convirtieron en un eje de debate tanto a nivel global como a nivel regional.

Rojas Aravena entiende por “nuevas amenazas” que: La principal percepción de amenazas (...) dejó de estar radicada en las disputas interestatales. El factor transnacional se constituye en un elemento central, las amenazas afectan simultáneamente a más de un Estados y estas amenazas no pueden ser resueltas dentro de las fronteras nacionales; además provienen de actores y agentes que no representan a gobiernos ni Estados. El crimen organizado es un actor fundamental en la emergencia de nuevas amenazas. Las tensiones intra-estatales, fracturas sociales, en un contexto de incremento en el acceso a las armas livianas, facilita el terreno para que distintos actores no estatales, en especial el crimen organizado con vínculos transnacionales, pongan en cuestión el monopolio legítimo de la fuerza del Estado. (Rojas Aravena, 2004).

A nivel regional no se aprecia una percepción común en cuanto a la priorización de estas “nuevas amenazas”. Mientras que existe cierto consenso en cuanto a la

relevancia de problemáticas como la del narcotráfico en la región, la priorización de las otras amenazas en las agendas nacionales y subregionales varían ampliamente, dando diferentes énfasis a los temas de pobreza, exclusión social, problemas medioambientales, seguridad pública, tráfico de armas y crimen organizado.”

Un aspecto que destacar es lo establecido en la declaración sobre seguridad en las Américas donde allí se especifica con mayor claridad el tipo de problemas que afectan al continente y la necesidad de adaptar los conceptos y enfoques tradicionales para hacer frente a amenazas que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales (Organización de los Estados Americanos).

En la declaración se identificaron las siguientes amenazas y se hace una descripción detallada de cada una de ellas y los efectos que tienen sobre la seguridad de los países del hemisferio: I) “el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos; II) la pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y la democracia. La pobreza extrema erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados; III) los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otras enfermedades, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente; IV) la trata de personas; V) los ataques a la seguridad cibernética; VI) la posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos; y VII) la posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas” (García Botero, 2016).

## CAPÍTULO 2

### Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca

El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, comúnmente conocido como TIAR, se originó inicialmente en el año 1945, durante la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, llevada a cabo en la Ciudad de México, cuyo objetivo principal era la creación de un organismo internacional para atender por ejemplo aquellos problemas que derivaron en la Segunda Guerra Mundial. Finalmente, luego en septiembre de 1947, en la ciudad de Río de Janeiro, fue suscrito el TIAR durante la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad en el Continente. Fue ratificado por un total de 23 países, y entró formalmente en vigencia en el mes de diciembre de 1948. (García Botero, 2016)

Fue conformado como un instrumento de defensa colectiva para el continente americano en caso de una agresión externa a alguna de las partes que lo conforman, por medio del establecimiento de una serie de obligaciones y procedimientos específicos. En su artículo 3, eje principal de este instrumento, se lee que:

“[l]as Altas Partes Contratantes convienen en que un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado Americano será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de dichas Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque, en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas” (Organización de los Estados Americanos, 1947).

Se puede establecer a modo de síntesis que el TIAR tenía un procedimiento en virtud del artículo principal el cual se podría definir metódicamente como:

1. Establecimiento de Zona de Seguridad
2. Medidas en forma autónoma por parte del estado agredido.
3. Medidas de tipo colectivo de los estados signatarios.
4. Intervención del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Desde su inicio, tuvo grandes dificultades para su aplicación, pudiendo citar gran cantidad ejemplos como:

1948 - el gobierno de Costa Rica denunció una posible invasión a su país por parte de tropas provenientes de Nicaragua. Dicha denuncia la hizo a la luz del artículo 6 del TIAR, en el cual se lee “Si la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier Estado Americano fueren afectadas por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extracontinental o intracontinental, o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, el Órgano de Consulta se reunirá inmediatamente, a fin de acordar las medidas que en caso de agresión se deben tomar en ayuda del agredido o en todo caso las que convenga tomar para la defensa común y para el mantenimiento de la paz y la seguridad del Continente” (Organización de los Estados Americanos, 1947).

1950 Haití y República Dominicana solicitaron que se convocara el órgano de consultas. Ambos se acusaron mutuamente y afirmaron que su estado estaba siendo intervenido por el otro.

1954 Diez Estados miembros de la OEA invocaron el artículo 6 “al considerar que la expansión e intervención del movimiento comunista internacional en Guatemala ponía en peligro la paz y seguridad del continente (Comité Jurídico Interamericano, 2011, pág. 3).

1955 Costa Rica, denuncia a Nicaragua por promover la desestabilización de su gobierno y posteriormente la invasión a su territorio.

1955 Ecuador solicitó la reunión del órgano de consultas argumentando un aumento de tropas peruanas en la zona fronteriza entre ambos países.

1957 Honduras denuncia que Nicaragua había violado en reiteradas ocasiones su territorio nacional.

1959 Panamá denunció el apoyo de Cuba a movimientos nacionales que buscaban derrocar al gobierno.

1959 Nicaragua denunció una invasión armada por medio de aeronaves de Costa Rica.

1960 Venezuela denunció una campaña de intervención y de agresión por parte de República Dominicana.

1961 Perú y Colombia, con base en el artículo 6 denunciaron una posible infiltración comunista por parte de Cuba.

1962 Bolivia, denunció a Chile por un atentado en contra de la integridad regional boliviana al modificar el curso del Río Lauca.

1962 Estados Unidos, con base en el artículo 6 solicitó la reunión del órgano de consultas por causa de la llamada “crisis de los misiles” en Cuba. Donde estableció que había “recibido pruebas concluyentes de que el Gobierno de Cuba había permitido que su territorio se use para el establecimiento de armas ofensivas con capacidad nuclear suministradas por potencias extracontinentales” (Comité Jurídico Interamericano, 2011, pág. 4).

1963 República Dominicana en contra de la ocupación policial de su Embajada en Haití.

1963 Venezuela denunció al gobierno cubano de intervenir en su territorio.

1964 Panamá en contra de Estados Unidos por supuestas intervenciones de sus tropas destacadas en el Canal.

1969 Honduras y El Salvador tras una serie de enfrentamientos militares entre ambos países.

1978 Costa Rica en contra de Panamá.

1982 Argentina durante la Guerra de las Islas Malvinas. Se utilizó para solicitar el apoyo de los Estados signatarios.

2001 Brasil a causa de los atentados terroristas ocurridos en los Estados Unidos.

Hasta aquí como síntesis de los actuados por el TIAR se puede apreciar que:

- 9 de los 19 casos presentados involucran a países de Centro América.
- 17 casos representan conflictos estrictamente entre estados firmantes del TIAR.
- Solamente en dos casos intervienen estados extra regionales.

- En la mayoría de los casos se invocó el artículo 6, por medio del cual se solicita una reunión del órgano de consultas para determinar las medidas para reestablecer el orden.
- La gran parte de los casos se resolvieron mediante recomendaciones emanadas por el órgano, así como visitas de verificación y acuerdos de amistad entre los países involucrados.
- En 1982 Argentina invocó el artículo 3, pero “las disposiciones del artículo 3 no fueron cumplidas bajo el argumento presentado por Estados Unidos -y respaldado por Colombia y por Chile- en el sentido de que el TIAR es un acuerdo de carácter defensivo y que había sido Argentina quien había iniciado el conflicto bélico. En dicho caso, es necesario resaltar que los Estados Unidos también se encontraban obligados bajo el Tratado del Atlántico Norte a prestar apoyo a Reino Unido, siendo dicho tratado una emulación en sus disposiciones de las cláusulas incluidas en el TIAR”. (García Botero, 2016)
- El último caso expuesto por Brasil fue el único que considero otro tipo de agresiones como el terrorismo que no fue contemplado formalmente en 1947.

Los últimos dos ejemplos son los más significativos en la historia del TIAR ya que el primero de ellos, la Guerra de Malvinas fue una deslegitimación del mismo. Como lo menciona Ricardo Valero, este hecho demostró su “descrédito e inutilidad para los países latinoamericanos (...). En esa oportunidad, en que claramente se configuró un cuadro que cumplía los supuestos de la seguridad colectiva estipulada en los principios de solidaridad en que descansa el TIAR, no tuvo ningún efecto, y más bien ocurrió lo contrario” (Valero, 2010, pág. 385). El segundo y último caso al referirse al terrorismo no solo reforzaron la idea de que este Tratado era obsoleto, sino que el mismo solo servía a los intereses estratégicos de los Estados Unidos, especialmente al evaluarlo a la luz de lo acaecido en 1982.

Es importante destacar que el tratado fue sujeto de un Protocolo de reformas llevadas a cabo en 1975. Con la finalidad de actualizarlo, en su artículo VIII se estipuló que la fecha de entrada en vigor de las reformas sería cuando dos terceras partes de los Estados firmantes ratificaran el mismo ante la Secretaría General de la Organización de



los Estados Americanos. Sin embargo, de los 21 países que participaron en la reunión y firmaron el protocolo de reformas en 1975, tan sólo ocho de ellos han depositado instrumentos de ratificación. (García Botero, 2016)

Sin embargo, pese a que sigue siendo el mecanismo de mayor alcance en cuanto a número de países para hacer frente a una eventual agresión externa el mismo no contempla la creación de una agencia de estandarización para la interoperabilidad de una posible fuerza militar como así tampoco estipula la creación de una estructura militar paralela a la civil. Estas últimas dos características son contempladas en la mayoría de los tratados actuales de seguridad cooperativa.

### **Generalidades del Sistema de Seguridad Regional**

A nivel regional si pensamos en Suramérica debemos mencionar que es la región en donde más han aparecido sistemas subregionales de seguridad. Según Pablo Celi esto ha dado paso a “formas institucionales inacabadas, propias de una transición en la que se conservan viejos mecanismos del sistema interamericano, zonas de paz subregionales, junto con nuevas formas de cooperación”, como lo es el Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR.

Los espacios subregionales con intención de constituirse en sistemas de seguridad son:

- la Comunidad Andina de Naciones - CAN,
- el Mercado Común del Sur – Mercosur y
- la Unión de Naciones Suramericanas – Unasur.

En relación con la CAN, y de acuerdo a su página oficial, La Comunidad Andina, integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú es un organismo internacional líder en integración en el continente, que trabaja por el mejoramiento de la calidad de vida de 111 millones de ciudadanos andinos. Lo más destacado de esta institución fue el “Compromiso de Lima”, donde se definió una política externa de seguridad común, donde se estableció una reducción de gastos militares destinados a la defensa (para así reorientar dichos recursos hacia la inversión social), junto con la eliminación de las hipótesis del conflicto entre los países firmantes (Comité Jurídico Interamericano, 2011, pág. 19).

El CAN para poder hacer frente a las amenazas no convencionales emitió la Decisión 552 del 2003 por medio de la cual dio origen al “Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos”. Donde el Comité Jurídico Interamericano lo entendió como una forma de combatir otro tipo de problemas ligados con el tráfico de armas, como el narcotráfico, el terrorismo, la corrupción y el crimen organizado interno y transnacional.

Pese a lo descrito anteriormente, su accionar se ha visto limitado y ha perdido relevancia en la región y en materia de seguridad, de alguna forma cedió sus mandatos a una apuesta de mayor alcance: Unasur. (García Botero, 2016)

Mercado Común del Sur – Mercosur. En tiempos pasados, siempre existió una rivalidad acentuada entre Brasil y Argentina, tomada la misma por muchos autores como una posibilidad de un conflicto interestatal.

La rivalidad entre estos dos países estaba centrada en tres puntos de discordia: I) la influencia sobre Bolivia, Paraguay y Uruguay; II) el uso de recursos hidroeléctricos del río Paraná; y III) los asuntos nucleares, especialmente a causa del aumento de esta tecnología en Brasil entre los años 60 y 70. (Adler y Barnett, 1998)

Pese a lo descrito anteriormente, a partir de la década del 80 y mediante el inicio de acuerdos comerciales derivaron en la creación del Mercosur en 1991. Sumado a los acuerdos comerciales también se establecieron instrumentos en temas como el control de armas., derivando luego finalmente en un nivel de cooperación. (Hurrell, 1998).

El Mercosur ha significado la disminución de la desconfianza mutua e hipótesis del conflicto, no sólo entre Argentina y Brasil, sino entre todos sus miembros (Riquelme, 2011).

La Unión de Naciones Suramericanas – Unasur, es el mayor intento de integración en Suramérica. En ella se encuentra el principal órgano de gestión en materia de defensa que es el Consejo de Defensa Suramericano - CDS.

El Consejo aborda varias áreas temáticas, pero se centra en puntos transversales que competen a toda la organización. Entre ellos está la lucha contra amenazas no

tradicionales como el terrorismo, la corrupción, el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico de armas, el crimen transnacional y el desminado, entre otras. También se enfoca en el fortalecimiento de la cooperación judicial para hacer más efectiva la lucha contra el crimen transnacional, y se vale de mecanismos diseñados para el intercambio de información, no sólo en el área de la seguridad ciudadana, sino de la defensa militar. (García Botero, 2016)

## CAPÍTULO 3

### La Organización del tratado del Atlántico Norte

La Organización del Tratado del Atlántico Norte tiene su origen en el año 1949, inicialmente conformada por una docena de países. Para avanzar rápidamente en su evolución desde sus inicios hacia la actualidad, durante la Guerra Fría, de acuerdo a la página oficial de la OTAN, tuvo el objetivo de responder de manera conjunta ante un eventual ataque externo, básicamente desde el bloque liderado por la entonces Unión Soviética. Donde además expresa claramente que “Hoy, enfrenta nuevos desafíos, y como hace 73 años encuentra en Moscú a su principal antagonista”.

Mencionando brevemente su evolución en la historia, fue conformada originalmente por Estados Unidos, Canadá, Bélgica, Dinamarca, Francia, Italia, Islandia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal y Reino Unido. Luego en la década de los años 50, se sumaron Grecia, Turquía, la entonces Alemania Occidental y un poco más tarde España. Un aspecto interesante es el caso de Francia donde la misma se retiró de la Organización en 1966 bajo el gobierno de Charles de Gaulle y luego retorno a la misma bajo en el año 2009 bajo la administración de Nicolás Sarkozy. Con la caída de la Unión Soviética, la organización se amplía hacia el Este donde en el año 1999 se incorporan Hungría, Polonia y República Checa, Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania y Rumania un poco más tarde. En los últimos años, fueron incorporados Croacia, Albania, Montenegro y Macedonia del Norte.

De acuerdo a la página oficial es necesario destacar que solo países europeos pueden sumarse a la OTAN, sin embargo, hay dos categorías más a excepción de socios permanente tales como socios globales y países extra OTAN. La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) es una alianza político-militar de conformada por países de América del Norte y Europa.

De acuerdo a la Organización:

La finalidad de la OTAN es garantizar la libertad y la seguridad de sus países miembros por medios políticos y militares.

**POLÍTICOS:** “la OTAN promueve valores democráticos y permite que los miembros se consulten y cooperen cuestiones relacionadas con la defensa y la seguridad para solventar problemas, fomentar la confianza y, a largo plazo, evitar conflictos”.

**MILITARES:** “la OTAN tiene un compromiso de resolución pacífica de controversias. Cuando los esfuerzos diplomáticos no dan fruto, la fuerza militar emprende operaciones de gestión de crisis. Estas operaciones se llevan a cabo bajo la cláusula de defensa colectiva del tratado fundacional de la OTAN (Artículo 5 del Tratado de Washington) o por mandato de las Naciones Unidas, por sí sola o en cooperación con otros países y organismos internacionales”.

El mencionado Artículo 5, es la piedra angular del tratado fundacional de la OTAN y sigue siendo el principio único y permanente que une a sus miembros y establece un espíritu de solidaridad dentro de la Alianza. El cual establece que:

Las partes convienen en que un ataque armado contra una o contra varias de ellas, acaecido en Europa o en América del Norte, se considerará como un ataque dirigido contra todas ellas y, en consecuencia, acuerdan que si tal ataque se produce, cada una de ellas, en ejercicio del derecho de legítima defensa individual o colectiva, reconocido por el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, asistirá a la Parte o Partes así atacadas, adoptando seguidamente, individualmente y de acuerdo con las otras Partes, las medidas que juzgue necesarias, incluso el empleo de la fuerza armada, para restablecer y mantener la seguridad en la región del Atlántico Norte. ([www.nato.int](http://www.nato.int))

Todo ataque armado de esta naturaleza y toda medida adoptada en consecuencia se pondrán, inmediatamente, en conocimiento del Consejo de Seguridad. Estas medidas cesarán cuando el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales.

Artículo 6. A efectos del artículo 5 se considera ataque armado contra una o varias de las Partes, un ataque armado:

a) Contra el territorio de cualquiera de las partes en Europa o en América del Norte, contra los departamentos franceses de Argelia (1), contra el territorio de Turquía o contra las islas bajo jurisdicción de cualquiera de las partes en la región del Atlántico Norte al norte del Trópico de Cáncer;

b) Contra las fuerzas, buques o aeronaves de cualquiera de las partes que están en dichos territorios o sobre ellos, o en cualquiera otra región de Europa en la que estuviesen estacionadas fuerzas de ocupación de cualquiera de las partes en la fecha en que el Tratado entró en vigor, o en el mar Mediterráneo, o en la región del Atlántico Norte, al norte del Trópico de Cáncer.

Su estructura queda claramente ejemplificada en la siguiente imagen de su página oficial



[www.nato.int](http://www.nato.int)

Siendo el Consejo del Atlántico Norte, el órgano más importante con representantes permanentes de todos los miembros de la organización y tiene la capacidad de

decisión máxima. En paralelo, con el mismo grado de importancia que el Consejo, se encuentra el Grupo de Planificación Nuclear, que actúa como órgano superior en materia nuclear en la Alianza y debate cuestiones políticas específicas asociadas a las fuerzas nucleares. La política nuclear de la Alianza se revisa constantemente y se modifica y adapta en función de los nuevos acontecimientos. En similitud a esta estructura funcional está la militar, encabezada por el Comandante Supremo Aliado en Europa, Por último, desde 2003 opera un Mando Aliado de Transformación para cuestiones de cooperación, educación y pensamiento estratégico, típicamente encabezado por un militar francés.

La OTAN casi no dispone de fuerzas propias permanentes. Cuando el Consejo del Atlántico Norte acuerda lanzar una operación militar, los miembros aportan fuerzas militares de forma voluntaria. Las primeras participaciones a gran escala de la OTAN fueron entre 1995 y 1999 en los Balcanes, producto de la guerra en Bosnia y Herzegovina y de los ataques de la entonces Yugoslavia contra la región de Kosovo, respectivamente. En 2001, como consecuencia de los atentados del 11 de septiembre, Estados Unidos se convirtió en el primer y único caso de una activación formal del artículo 5, que invoca la respuesta colectiva de todos sus miembros en apoyo del país atacado. Los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 condujeron a la OTAN a invocar el artículo 5 del Tratado de Washington por primera vez en su historia. El Consejo del Atlántico Norte - principal órgano de toma de decisiones políticas de la OTAN – acordó que, si se determinaba que el ataque había sido dirigido desde el extranjero contra los Estados Unidos, sería considerado como una acción contemplada en el artículo 5. Así, la OTAN intervino en Afganistán hasta 2014. En los últimos años la organización hizo operaciones de asistencia, seguridad o entrenamiento en Afganistán, Irak, Kosovo, el Mediterráneo, Libia, Somalia, Sudán, Macedonia y Pakistán.

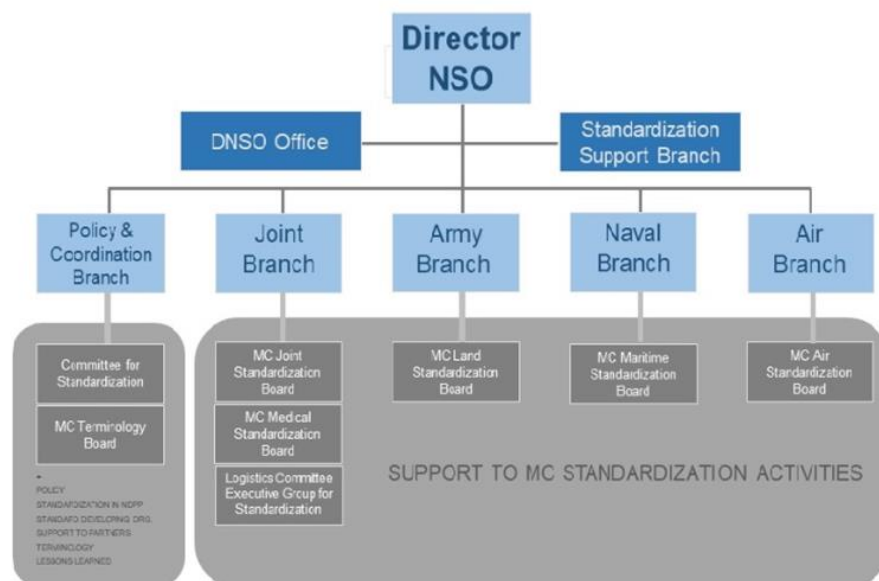
Como última intervención a mencionar son las medidas restrictivas, que incluyen sanciones económicas entre ellas y de apoyo a Ucrania, durante la Guerra Rusia – Ucrania iniciada en marzo del corriente año proclamadas en NATO 2022 Strategic Concept - Adopted by Heads of State and Government at the NATO Summit in Madrid 29

June 2022. Asimismo, realizó un despliegue de fuerzas terrestres y aéreas defensivas adicionales en la parte oriental de la Alianza, así como medios marítimos adicionales.

### Oficina de Normalización de la OTAN

La Oficina de Normalización de la OTAN ( NSO ) ( antigua Agencia de Normalización de la OTAN , NSA) es una agencia creada en 1951 para gestionar las actividades de normalización de la OTAN.

Su estructura, de acuerdo a su página oficial, esta compuesta de la siguiente manera:



[www.nato.int](http://www.nato.int)

Está compuesta por personal militar y civil responsable de la estandarización tanto del Comité Militar como del Consejo del Atlántico Norte. Sus principales funciones son:

- proporcionar estandarización a las fuerzas militares de los miembros de la OTAN , con el objetivo de la interoperabilidad entre los países miembros. También es responsabilidad de la OSN
- iniciar, administrar y promulgar un Acuerdo de Normalización (STANAG).



La NSA es una agencia independiente que recibe supervisión y dirección generales de una junta directiva llamada Comité de Normalización de la OTAN (NCS), que está bajo la autoridad del Consejo del Atlántico Norte .

La competencia principal de la NSO es la gestión de la normalización. En la OTAN, la gestión de normalización incluye:

- la política de normalización;
- la armonización de las actividades de normalización de la OTAN;
- procedimientos para desarrollar, ratificar y promulgar normas y productos relacionados;
- política y directrices de terminología;
- facilitar la cooperación con organismos de normalización ajenos a la OTAN;
- publicar y promover los estándares de la OTAN; y
- asesorar a otros comités y estados mayores responsables de la OTAN sobre sus funciones en estas áreas.

## CONCLUSIONES

Luego del análisis efectuado en los diferentes puntos del presente trabajo, soy de opinión que el TIAR debe ser modificado en lugar de reemplazarlo por cualquier otro nuevo o existentes, tales como los Tratados Subregionales CAN, MERCOSUR o UNASUR. Se debe tener en cuenta que es uno de los pilares fundamentales del Sistema de Seguridad Hemisférico, producto del consenso de los Estados de la región, donde sus objetivos que permanecen inalterados, considerando además de ser una alianza militar entre estados, debemos recordar que dos de sus conceptos constitutivos son la asistencia mutua y la instancia de consulta.

Desde el punto de vista militar es una alianza organizada en torno a valores y objetivos trascendentales, más allá de la existencia de amenazas comunes necesarias para legitimar su existencia. (GARCIA BOTERO, 2016)

En vista de las dificultades regionales y a las diferentes ideologías de cada administración en lo que respecta a llegar a un acuerdo de lo que debe entenderse por seguridad, considero al igual que diferentes autores, que es mucho más viable adaptar la institución existente al nuevo concepto al que se arribe que, a partir del concepto, crear una estructura nueva acorde para darle operatividad. (GARCIA BOTERO, 2016)

Pese a las diferentes situaciones en las que fue puesto en juego el TIAR, el Tratado tiene valor actualmente como elemento jurídico que nos vincula con la potencia hegemónica mundial de EEUU.

El Tratado brinda una estructura de cooperación, además de su fundamento militar, puede considerarse que la cooperación hemisférica es uno de sus propósitos. En el actual contexto mundial, la prevención puede constituirse como una herramienta fundamental para la seguridad ante las nuevas amenazas contempladas en la Organización de los Estados Americanos que difieren estas en parte a las contempladas por la OTAN, donde este tratado enfoca además amenazas provenientes de estados con igual o mayor capacidad para disputar los diferentes dominios.

El tratado, debe ser funcional frente a las amenazas de tipo no tradicional, y a un nuevo concepto de Seguridad Hemisférica descrito anteriormente. De este modo, el TIAR debe actualizar sus mecanismos de resolución de conflictos que puedan ser provocados por dichas amenazas, dotándolo así de mayor capacidad de respuesta. Los cuales podrían ser los contemplados en el CDS o los estipulados en la OTAN.

Se debería lograr un consenso entre los estados firmantes sobre el concepto de amenazas tales como el narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado (en todas sus variantes) las cuales requerirán acciones conjuntas para ser enfrentadas. Se debería además adaptar el Artículo 3 a los nuevos tiempos, lo que permitiría hacer frente no sólo a actores estatales, sino también a unidades tanto subnacionales como transnacionales, lo que implicaría mejorar los vínculos del TIAR con la OEA. La naturaleza de las nuevas amenazas hace necesario el estrechamiento de los nexos entre ambas instituciones, a fin de promover la cooperación, facilitando la articulación de acciones conjuntas. (Gisela Armerding, 2003)

La Seguridad Regional en América del Sur se diferencia en la actualidad de su pasado durante la Guerra Fría en cuanto demuestra; una reducción de la inestabilidad regional y doméstica, una mayor dinámica interestatal, y, una relación con los EEUU que reduce su enfoque global y aumenta su enfoque regional. A su vez, la región tiende a ser más estable, se aleja del radicalismo político, dispone de capacidades de control civil de las fuerzas armadas y se destaca por avances en los procesos de integración regional. (Fuccille y Pereira Rezende, 2013).

Considero que la región no puede renunciar, o dejar en desuso, a su sistema de seguridad colectiva. La nueva seguridad debería contar con mecanismos tanto colectivos como cooperativos, dándole la flexibilidad requerida para responder a cada situación planteada.

La República Federativa del Brasil es líder a nivel regional, siendo además un estado que fue incluido en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y que posee

ansias de proyección global. Claramente la República Argentina, debilitada como líder regional, debe fomentar aún más los acuerdos de cooperación con este estado para poder ser parte del proceso de seguridad cooperativa que Brasil viene impulsando desde el año 2003, aprovechando las capacidades adquiridas que aún este estado no ha desarrollado como medios de cambio. Por lo tanto, nuestros proyectos de modernización de nuestras fuerzas armadas deberían ser planificados en base a las capacidades desarrolladas en la región para poder facilitar aún más la interoperabilidad entre fuerzas y evidenciar ante los demás estados la necesidad de incorporar, además de lo expuesto hasta aquí, una oficina de estandarización tal cual esta contemplada en la OTAN.

## BIBLIOGRAFÍA

- Armerding, Gisela. (2003). El rol del TIAR en el contexto regional Post 11 - Sep. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Escuela de Defensa Nacional.
- Gratius, Susanne. (2008). ¿Hacia una OTAN Sudamericana? Brasil y un Consejo de Defensa Sudamericano. Madrid, España. Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior.
- Varas, Augusto. (1986). De la competencia a la cooperación militar en América Latina. República Argentina. Estudios Internacionales.
- Maffeo, A. J. (2007). Argentina y la firma del TIAR 1947 y la Seguridad Hemisférica. Instituto de Relaciones internacionales. República Argentina.
- García Botero, J. F. (2016). El Sistema de Seguridad y Defensa del hemisferio americano. ¿Hacia una suplantación incompleta? Bogotá, Colombia. Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo.
- Pont, A. S. (2018). Evolución de la Seguridad Cooperativa en América del Sur. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, Vol. 4, No. 1, (2018), pp. 1-18. República Argentina.
- Flemes, Daniel y Radseck, Michael (2012), “Gobernanza multinivel de seguridad en América del Sur”, *Papel Político*, Bogotá, vol. 17, No. 1, pp. 203-238, enero-junio 2012.
- Riquelme Rivera, Jorge (2013), “La relación entre integración y seguridad en el MERCOSUR y sus proyecciones hacia Sudamérica”, *Revista de relaciones internacionales, estrategia y seguridad*, Bogotá, vol. 8, No. 1, enero-julio 2013, pp. 286-287.
- Serbin, Andrés y Serbin Pont, Andrei (2015), “Cooperative Security and Regional Governance”, en Mares, David & Kacowicz, Arie: *Routledge Handbook of Latin American Security*.
- Serbin, Andrés (2011), “Las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil en prevención de conflictos en América Latina y el Caribe”, en Serbin, Andrés (coord.), *De la ONU al ALBA: Prevención de conflictos y espacios de participación ciudadana*, Buenos Aires-Barcelona: CRIES/Editorial Icaria.

García Pino, Gonzalo, “El Consejo de Defensa Suramericano: contexto y perspectivas”, en El Consejo de Defensa Suramericano de La Unasur. Crónica de su gestación, Ministerio de Defensa de Chile, 2009.

Mijares, Víctor, “Consejo de Defensa Suramericano. Obstáculos para una alianza operativa”, Politeia, vol. 34, núm. 46, 2011, pp. 1-46.

Saint-Pierre, Héctor Luis, “Brasil, el camino hacia una gran potencia: nuevo modelo de seguridad y defensa”, ATENEA Seguridad y Defensa, 2013.

Barry Buzan, Ole Wæver, *Regions and Powers: The Structure of International Security*  
Cambridge University Press, 2003.

Velásquez Rivera, Édgar (2002), Historia de la Doctrina de Seguridad Nacional, en *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 9, No. 27, pp. 32-33, enero-abril.

Weiffen, Brigitte, Wehner Leslie y Nolte, Detlef (2013), “Overlapping regional security institutions in South America: The case of the OAS and UNASUR, *International Area Studies Review*, Vol. 16, No 4, pp. 376-389.

Gabriel González – De la Guerra Asimétrica a la Guerra Híbrida – ESGCF-FAA 2016.

HERMAN, Paul, Jr.: “ Asymmetric warfare: Seizing the Threat”, *Low Intensity Conflict & Law Enforcement* , vol.6, No.1, Summer 1997, pág. 176.

HOFFMAN, F. *The Rise of the Hybrid wars*. Potomac Institute for Policy Studies

*Multi-Domain Battle: Evolution of Combined Arms for the 21st Century 2025-2040*, publicado en Octubre de 2017.